

1994/NU136.— HARO LICENCIA PARA VALLADO DE FINCA EN EL TERMINO DE EL VIANO. PARCELA N° 209.

Promotor: D. JOSE ANTONIO NIEVA NAVAS.

1994/NU137.— OJACASTRO ACONDICIONAMIENTO Y PROTECCION DE RIBERA EN EL RIO OJA EN OJACASTRO

Promotor: DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1994/NU138.— ENTRENA CONTRUCCION DE CUBIERTO PARA USO ANEJO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. POLIGONO 17, PARCELA 65.

Promotor: D. ALFONSO CASADO IZQUIERDO.

1994/NU139.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA PABELLON AGRICOLA EN PARCELA 41 DEL POLIGONO 26. "LA VIZCARRA".

Promotor: D. FELIX MATO MONGE .

1994/NU140.— ARNEADO REFORMA PARCIAL DEL MONASTERIO DE VICO

Promotor: COMUNIDAD DE MONJAS CISTERCIENSES NUESTRA SEÑORA DE VICO:

1994/NU141.— RIBAFRECHA CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE LABRANZA. POLIGONO 15, PARCELAS 113 Y 112

Promotor: D. JULIO ROJO PECIÑA.

1994/NU142.— LOGROÑO CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL EN MADRE DE DIOS

Promotor: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

1994/NU143.— VILLAMEDIANA DE IREGUA NAVE AGRICOLA EN PARCELA 56 DEL POLIGONO 10. TERMINO "CARDINCHAL".

Promotor: D. MIGUEL ANGEL LASANTA BENITO.

1994/NU144.— CAÑAS NAVE PARA ENGORDE DE POLLOS. POLIGONO 2, PARCELA 207. TERMINO "EL ROLLO"

Promotor: D. DOMINGO FERNANDEZ DE BOBADILLA MURILLO.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 2 de Enero de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Notificación y requerimiento

III.A.8

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa RIOJANA DE ARIDOS, S. A., expediente 90/PI 0030, con último domicilio conocido en la Plaza de la Esperanza, 5 de ALFARO (La Rioja), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dándole traslado de la Resolución del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio del Gobierno de La Rioja, que dice así:

RESUELVO "Anular la subvención de 2.061.840.— Ptas., por no completar la documentación exigida para el abono".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, y artículo 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de regimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 23 de abril de 1.983).

Logroño, 29 de diciembre de 1994.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Notificación

III.A.5

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a D. JOSE RAMON MENDEZ URANGA, con último domicilio conocido en la C/ SANTA JUSTA N° 18 4° A, de LOGROÑO (LA RIOJA), se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 3 de OCTUBRE de 1.994, dictada en el expediente 94/098, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.—), por infracción a los artículos 5/5.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE n° 168) y 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 24-07-84) en relación con lo dispuesto en el artículo 14/14.1 del Real Decreto 1945/83, 22 de junio (BOE n° 168); advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja N° 170015820-5.

Logroño, a 28 de diciembre de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Notificación

III.A.6

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a PEREZ ALBENIZ, S.A., con último domicilio conocido en la C/ CARMEN MEDRANO N° 2-BAJO de LOGROÑO (LA RIOJA), se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 15 de DICIEMBRE de 1.994, dictada en el expediente 94/117, por la que se le sanciona con multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.—), por infracción al artículo 3/3.3.3 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE n° 168), en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero (BOE n° 39); advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja N° 170015820-5.

Logroño, a 28 de diciembre de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.31

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-4-1.992).

Mª CARMEN SANTOS DIEZ

N° de Cuenta de cotización: 26/1000567/48

N° Identificación R.E. Autónomos: 26/721571/11

Periodo y débito: 6/92 a 12/92 ... 291.155.— ptas. D.N.I.: 16.524.136Q

LUIS Mª GIRALDES BORGES

N° Identificación R.E. Agrario: 26/10001241/28

Periodo y débito: 6/92 a 12/92 ... 61.256.— ptas.

CALZADOS VOLGA, S.L.

N° Cuenta de cotización: 26/27499/71

Periodo y débito: 11/92 a 7/93 ... 853.638.—ptas.

NATIVIDAD ITURRI RUIZ Y OTRO

N° Cuenta de cotización: 26/32680/14

Periodo y débito: 11/91 a 12/91 ... 66.501.—ptas.

N° Cuenta de cotización: 26/1002151/80

N° Identificación R.E. Autónomos: 26/724864/06

Periodo y débito: 11/92 a 12/93 ... 437.473.—ptas.

D.N.I.: 16.573.904 N

ANDRES GARCIA ABAD

N° Identificación R.E. Autónomos: 26/717384/92

Periodo y débito: 1/89 a 12/90 ... 320.541.—ptas.

JUAN CARLOS ANES MARTINEZ

N° Identificación R.E. Autónomos 26/724263/84

Periodo y débito: 11/92 a 12/92 ... 16.844.—ptas.

D.N.I.: 16.545.474X

MANUFACTURAS TEXTILES LA RIOJA

N° Cuenta de cotización: 26/1000767/54

Periodo y débito: 12/93 a 1/94 ... 277.378.—ptas.